



AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA

www.cartagena.es

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

No se publica este acuerdo.

M^o DEL ROSARIO MONTERO RODRÍGUEZ, CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el treinta de julio de dos mil diez, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

7. PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SOBRE RECTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. N^o 1.1 DE SANTA ANA EN CUANTO AFECTA AL 10% DE APROVECHAMIENTO MUNICIPAL.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de reparcelación de la U.A. n^o 1.1 de Santa Ana.

En expediente sobre gestión por Concertación Directa de la U.A. n^o 1.1 de Santa Ana, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2008 se resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación.

En el citado acuerdo se establecía que el 10% de aprovechamiento municipal se abonaría en metálico en la cantidad de 165.108,46 €.

En fecha 12 de julio de 2010 se ha presentado escrito por parte de D. Clemente William García de la Riva solicitando que el 10% se materialice en parcela, tal y como aparecía en el proyecto presentado a aprobación inicial.

Con fecha 26 de julio de 2010 se ha emitido informe por parte del Sr. Arquitecto Jefe del Servicio Técnico de Gestión Urbanística, en sentido favorable a la propuesta. Las parcelas correspondientes al 10% según el proyecto son la 1.1 y la 5.2, libres de gastos.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1^o D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la rectificación del proyecto de reparcelación de la U.A. n^o 1.1 de Santa Ana, quedando compensado el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en cuanto afecta al 10% de aprovechamiento municipal con las parcelas 1.1 y 5.2 del proyecto de reparcelación de 25 de mayo de 2007.



AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA

www.cartagena.es

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Cartagena, 27 de julio de 2010.= EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a treinta de julio de dos mil diez.

